

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 5-94
(De 3 de marzo de 1994)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **DISA BANK BVI LIMITED**, entidad bancaria organizada de conformidad con la legislación extranjera, debidamente habilitada y registrada en Panamá mediante Escritura Pública No. 1854 de 17 de febrero de 1994, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá e inscrita a Ficha SE-000627, Rollo 41470, Imagen 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha presentado, por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia de Representación para establecer exclusivamente una Oficina de Representación en Panamá;

Que mediante Resolución No. 21-93 de 23 de diciembre de 1993 esta Comisión otorgó Permiso Temporal a **DISA BANK BVI LIMITED** para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá, y

Que esta Comisión estima que la entidad solicitante cumple con los requisitos y criterios establecidos en la legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia de Representación.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase Licencia de Representación a **DISA BANK BVI LIMITED** para, exclusivamente, establecer una Oficina de Representación en Panamá, según lo establecido en el Artículo 16 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LA PRESIDENTA,

Delia Cárdenas
Delia Cárdenas

LA SECRETARIA,

Olga Arosemena de Guizado
Olga Arosemena de Guizado
:aldec.